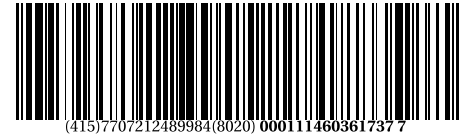


1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114603617377



5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 2 9 3 5	3				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
COMPARTAMOS CON COLOMBIA					3 2
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	
7 0 1 0					

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	667,812,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	113,759,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
					48,877,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta		Liquidación privada	
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	252,756,000	55	Costos	55	0	63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	7,323,000	56	Gastos de administración	56	1,418,711,000	64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	73,742,000
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	310,534,000	57	Gastos de distribución y ventas	57	0	65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
36	Inventarios	36	0	58	Gastos financieros	58	10,305,000	66	Compensaciones	66	73,742,000
37	Activos intangibles	37	0	59	Otros gastos y deducciones	59	0	67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	0
38	Activos biológicos	38	0	60	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	60	1,429,016,000	68	Renta presuntiva	68	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	22,335,000	61	Inversiones efectuadas en el año	61	0				
40	Otros activos	40	0	62	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0				
41	<b>Total patrimonio bruto</b>	41	592,948,000	63	<b>Total ingresos brutos</b>	63	1,502,758,000				
42	Pasivos	42	780,551,000	64	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	64	0				
43	<b>Total patrimonio líquido</b>	43	0	65	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	65	0				
				66	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	66	0				
				67	<b>Total ingresos netos</b>	67	1,502,758,000				
				68		68	0				
				69		69	0				
				70		70	0				
				71		71	0				
				72		72	0				
				73		73	0				
				74		74	0				
				75		75	0				
				76		76	0				
				77		77	0				
				78		78	0				
				79		79	21,999,000				
				80		80	0				
				81		81	21,999,000				
				82		82	0				
				83		83	0				
				84		84	0				
				85		85	0				
				86		86	0				
				87		87	0				
				88		88	21,999,000				
				89		89	0				
				90		90	0				
				91		91	0				
				92		92	0				
				93		93	0				
				94		94	0				
				95		95	136,000				
				96		96	136,000				
				97		97	0				
				98		98	21,863,000				
				99		99	0				
				100		100	21,863,000				
				101		101	0				
				102		102	0				
				103		103	0				

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	997. Espacio para el número interno de la recaudadora	
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$	0
982. Código Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000613384987
Firma Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>		
983. No. Tarjeta profesional			





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden social y contra el patrimonio económico, excepto por lo mencionado en el certificado ordinario No. 108058144 del señor Alfonso Ismael Escobar Barrera con Número de cedula 17.139.221 (Ver Anexo), ***En cualquier caso, los hechos que dieron lugar a la sanción impuesta al señor Alfonso Ismael Escobar Barrera no implicaron la utilización de la entidad para la comisión del delito o de la conducta.***
2. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, excepto por lo mencionado en el certificado ordinario No. 108058144 del señor Alfonso Ismael Escobar Barrera con Número de cedula 17.139.221 (Ver Anexo), sin embargo los hechos que se originaron en esta sanción, no hacen parte ni afectan las actividades de Compartamos con Colombia, ***En cualquier caso, los hechos que dieron lugar a la sanción impuesta al señor Alfonso Ismael Escobar Barrera no implicaron la utilización de la entidad para la comisión del delito o de la conducta.***

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2019.

  
**SUSANA YEPES BERNAL**

Representante Legal Suplente  
Compartamos con Colombia



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo a lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: “Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en al año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones, serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2018 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2019.



**SUSANA YEPES BERNAL**

Representante Legal Suplente  
Compartamos con Colombia

**ANDREA PATRICIA MOYA CHAVES**

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente  
COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICO**

1. Que los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 fueron dictaminados el 12 de marzo de 2019.
2. Que emitimos la presente certificación en cumplimiento de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, que trata sobre el certificado del representante legal o revisor fiscal donde se evidencie que la Compañía ha cumplido las disposiciones durante el respectivo año de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, referidos al Régimen Tributario Especial.
3. Que, de acuerdo con manifestaciones de la Asamblea General de Asociados, y saldos contables del año 2018, la Compañía ha cumplido durante el respectivo año con los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, principalmente contenidos en los siguientes Artículos:
  - a. Art. 358 - Exención sobre el beneficio neto o excedente.
  - b. Art. 358-1 - Renta por comparación patrimonial.
  - c. Art. 359 - Objeto social.
  - d. Art. 364 - Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
  - e. Art. 364-1 - Cláusula general para evitar la elusión fiscal.
  - f. Art. 364-2 - Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen especial.
  - g. Art. 364-3 - Exclusión del régimen tributario especial.
  - h. Art. 364-5 - Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
4. Que a la fecha de expedición de esta certificación la Corporación Compartamos Con Colombia presentó y pagó la declaración de renta correspondiente al año gravable 2017 cuyo número del formulario es el 1113603594968, número del radicado 91000486890991, y fecha de presentación de la declaración 26 de abril de 2018.

Se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



**ANDREA PATRICIA MOYA CHAVES**  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 137389-T  
Designada por JGS & Asociados S.A.S.